

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Siete Iglesias los documentos correspondientes, se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El periodo de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (plano parcelario, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus respectivos representantes y público en general; admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—3.727)

Secretaria general

CIRCULAR

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de julio actual («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se fijan las fechas de apertura y cierre del periodo de caza para las distintas especies durante la campaña 1964-65, y de acuerdo con el Comité Provincial de Caza, queda autorizada en esta provincia la caza de la codorniz, tórtola y paloma, donde estén levantadas las cosechas, durante un periodo extraordinario de cuatro semanas, a partir del día 9 de agosto (segundo domingo del mes) hasta el 6 de septiembre, debiendo ir provistos los cazadores de la correspondiente licencia y cumpliendo las demás condiciones reglamentarias. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y encargo a los señores Alcaldes de la provincia, Guardia Civil y Agentes de la autoridad, observen y hagan cumplir cuanto preceptúa la vigente ley de Caza y el Reglamento dictado para su aplicación.

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—3.728)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de junio de 1964, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: de La Serna, por Gascones a empalmar con el de Villavieja, y del kilómetro 80 de la general de Irún por La Serna a Brajos, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.369.300,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 317 del Presupuesto de Gastos de 1963, prórroga para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado: 1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 32.386 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 15 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—57.106)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria General.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, por la presente se convoca concurso restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer la plaza de Decano de la misma, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso restringido

entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer la plaza de Decano de la misma, dotada con el haber inicial de 59.400 pesetas anuales (constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado 21 de la Ley 108/63), y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

Segunda.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 244 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se estimará como mérito preferente el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales y la especialización en las funciones.

Tercera.—Se considerarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

I.—Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia cargos de Jefatura en la Beneficencia Municipal de Madrid, así como el tiempo de servicio ejercido en los mismos.

II.—Antigüedad en el escalafón de la Beneficencia Municipal de Madrid.

III.—Méritos científicos (oposiciones, concursos, publicaciones, etc.).

IV.—Recompensas y menciones honoríficas obtenidas en el desempeño de su función en la Beneficencia Municipal de Madrid.

V.—Méritos contraídos en el ejercicio profesional.

Cuarta.—Los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Con las instancias se presentarán los méritos y servicios que estimen oportuno alegar, acompañados de una relación de los mismos.

Quinta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la relación de los concursantes admitidos y la de los excluidos.

Sexta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales, el Presidente de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Asistencia Mé-

dica, un Catedrático de la Facultad de Medicina, un Director o Jefe de Servicio de la Sanidad Municipal, un representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, otro de la Sanidad Nacional y el de la Dirección General de Administración Local, Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima.—El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Octava.—El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Novena.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.—El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—57.108)

Secretaría General.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 691 de la ley de Régimen Local vigente, texto refundido de 24 de junio de 1955, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en que consta el acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno de fecha 22 del actual, en virtud del cual se suplementan las consignaciones figuradas en las partidas 10, 12 y 16 del Presupuesto formulado para el vigente ejercicio, en la cantidad total de 183.589,49 pesetas, para complementar las asignaciones de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales, mediante detracción de dicha cifra del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (Rubricado.)

(O.—57.107)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de encauzamiento del arroyo del Caserio de las Huertas (Toledo).—Plan coordinado de obras del embalse de Rosarito.

Hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 392.836,67 pesetas.

La fianza provisional, a 27.856,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.710) (O.—57.084)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de camino de servicio del Canal de la margen izquierda.—2.º tramo. Regadío del Valle de Lemos (Lugo).

Hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.282.840,68 pesetas.

La fianza provisional, a 145.656,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado,

en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.711) (O.—57.085)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 17 de junio último, se somete a información pública

por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Nueva ordenación del solar sito en la calle de Almansa, sin número, comprendido entre las calles de Concepción, Tudelilla y calle Nueva», incoado por don Mauricio Da-Rosa Pacheco, en representación de «Edificaciones Monasterio».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.716) (O.—57.090)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de abril último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Ríos Rosas, Alonso Cano y Espronceda», incoado por don Secundino Zuazo Ugalde.

Los propietarios de las fincas situadas en la manzana, es decir, los de los números 42, 44, 46, 48 y 50 de la calle de Ríos Rosas; 34, 36 y 38 de Alonso Cano; 23, 25, 27 y 29 de Modesto Lafuente, y 23 de Espronceda, se considerarán expresamente citados a virtud de este anuncio, para que puedan examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.717) (O.—57.091)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por don Francisco Alcalá Ruiz, en garantía de la ejecución de las obras del proyecto núm. 1.007 de «Sendas y aceras en el Poblado Mínimo de Orcasitas», por importe de 89.006,54 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.553) (O.—56.966)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Previo la autorización reglamentaria, esta Dirección General, convoca concurso público para la adquisición de 8.975 metros de tejido destinado a la confección de uniformes para el personal del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Las bases del concurso y pliego de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en la Sección de Personal de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (Ministerio de Agricultura), paseo de la Infanta Isabel, núm. 1, en Madrid, a las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido, a depositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, durante los veinticinco días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente.

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Director general, S. S. Herrera.

(G. C.—3.740) (O.—57.110)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Patronato de Protección a la Mujer

Junta Nacional

Se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de «Ampliación y Reconstrucción de un Hogar para Jóvenes en San Fernando de Henares (Madrid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones ciento noventa y nueve mil quinientas veintinueve pesetas con veintiocho céntimos (7.199.521,28 pesetas).

El pliego de condiciones, en el que figura el modelo de proposición, así como el proyecto, planos y presupuesto, pueden examinarse en la Junta Nacional de este Patronato, Núñez de Balboa, núm. 33, Madrid.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de la fianza provisional, pueden presentarse en la indicada Junta antes de las dieciocho horas del día catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Junta Nacional del Patronato, a las dieciocho horas del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Madrid, a 29 de julio de 1964.—El Gerente (Firmado).

(G. C.—3.742) (O.—57.112)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical «Formación Profesional»

Escuela Sindical Superior de Hostelería y Turismo

Concurso público

Se convoca concurso público para la adquisición de diverso material y enseres destinados a la Escuela Sindical Superior de Hostelería y Turismo, consistente en utensilios para cocina y repostería; aspiradores, ventiladores y planchas eléctricas; colchas y alfombras; máquina facturadora; material deportivo; mobiliario de madera; libros, etc., por un importe total de 700.511 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran a disposición de los presuntos ofertantes en la Administración del Centro (paseo del Ángel, Casa de Campo.—Apartado de correos 11.012.—Teléfono 248-54-07).

Las ofertas de adquisiciones, con el

pliego de condiciones, se entregarán en dicha Administración antes de las trece horas del día 19 de septiembre próximo.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Presidente del Patronato Rector, Alberto de Uribe.

(G. C.—3.739) (O.—57.109)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 758.354 de entrada y 109.506 de registro, correspondiente al constituido en 30 de junio de 1949, necesario en metálico, sin interés, María del Carmen Lázaro Alvares, para responder de su ingreso en el Colegio de Gestores Administrativos de Madrid. Importa el depósito 5.000 pesetas. (E.—826/1964.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—36.208)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos a instancia de «Vestimenta, S. A.», contra doña María Harinas Moriones, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra.—Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos al mismo acompañados y copias simples, póngase todo ello por cabeza del oportuno procedimiento, en el que se tiene por parte al Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de «Vestimenta, S. A.», a virtud de la copia de poder presentada, la que, una vez relacionada en autos, se le devuelva, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias del modo y forma que la Ley previene. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula, que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintiséis de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, por los trámites establecidos para los incidentes; y de dicha demanda se confiere traslado a la demandada doña María Harinas Moriones, a la que se empezará, notificándola este proveído y entregándole las copias simples presentadas con la oportuna cédula, a fin de que dentro del término de seis días comparezca y la conteste, personándose en forma, bajo apercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

Y desconociéndose el actual paradero de la demandada, doña María Harinas Moriones, se la emplaza por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndola que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.297)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre del Banco de la Propiedad, contra don Ricardo de Zavala Igartúa, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, por el tipo de ocho mil cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, equivalente al setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo a la primera subasta; habiéndose señalado para tal subasta el día dos de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo a la subasta el antes indicado, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en la calle del Pinar, núm. 8, y consisten en un aparato televisor «Grundig», de 17 pulgadas, pantalla oro, en pleno funcionamiento, y una alfombra de nudo, en fondo gris, de 3,50 por 2,50 metros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario accidental, Carlos Rebollo García.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—36.293)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos núm. 179, de 1964, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Julio Casado Domínguez, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Letrado señor García López, contra don Felipe García Delgado, también de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Felipe García Delgado, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Julio Casado Domínguez de la cantidad de seis mil doscientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se cau-

sea, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento.—Doy fe, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí, P. H. Angel Marcha. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma a don Felipe García Delgado, se expide en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.296)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 59, del año 1964, promovidos por don Anselmo Cortes Acedo, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Manuel Carballo Hernández, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un torno, sin marca, modelo N. 1.500, de metro y medio entre puntos, con motor acoplado y transmisión por correas trapezoidales, 30.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de treinta mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del hijo del ejecutado, don Santiago Carballo Martín, en calle de Pico de la Muela, números 4 y 6, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.302)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por don Frutos Leiro Berlinches, contra doña Claudia García Ros y otros, sobre nulidad de expediente de dominio y reivindicación de finca, ante el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor López Quintana.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá a los autos correspondientes, con los que se da cuenta, teniéndose por cumplido el requisito de presentación de copia exigido.

Proveyendo a lo principal del escrito de 31 de julio anterior, se admite la demanda que a nombre de don Frutos Leiro Berlinches se formula contra doña Claudia García Ros, don Angel Hernando García, doña Leandra Ros Francisco, asistida de su esposo don Pedro López Corral, doña Celestina Ros Francisco, asistida de su esposo don Saturnino Canela Arroyo, doña Valentina Nicanosa Ros Francisco, asistida de su esposo don Manuel Criado Avila; don Eugenio Ros Francisco, casado con doña María Justa Sanz; don Félix López Sanz, doña María López Ros, asistida de su esposo, y doña Martina López Ros, asistida de su esposo si fuere casada, estos tres últimos como herederos de doña María de la Soledad Lorenza Ros Francisco, doña Ceferina Ros Francisco, asistida de su esposo don Félix Paredes García; don Marcelino Faustino Ros Francisco, casado con doña Apolonia Gasco Bárroco; doña Hilaria Teresa Ros Francisco, asistida de su esposo, don Ruperto Villamayor Santos; don Manuel y don Félix Ros Colmenarejo, de ignorado domicilio; los ignorados herederos de las personas que intervinieron en la venta al Patrimonio Forestal del Estado de la finca o monte Tierra de los Morruses, enclavada entre los términos de El Boalo y Manzanares; doña Victoriana Teodora Ros Francisco, asistida de su esposo don Basilio Lázaro Martín, y el señor Abogado del Estado con la representación que por Ley ostenta, sobre nulidad de expediente de dominio y reivindicación de finca; la que se sustanciará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados de domicilio conocido para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, entregándoles en el acto del emplazamiento las copias de la demanda y documentos, y a los demandados de domicilio desconocido por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, señalándoles el término de nueve días para que comparezcan en el juicio. Al primer otrosí, por hecha la manifestación que contiene. Al segundo, librense los exhortos necesarios para llevar a efecto los emplazamientos acordados. Al cuarto, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en el número primero del art. 42 de la ley Hipotecaria, 43 de la misma y 139 de su Reglamento, mediante el ofrecimiento de indemnización de los perjuicios que de la anotación pueda comunicarse a los demandados, caso de ser absueltos, se decreta la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, previa prestación de fianza metálica en cantidad de diez mil pesetas.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Francisco López Quintana. — Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los fines y por el término acordados a los demandados doña Claudia García Ros, viuda; don Manuel y don Félix Ros Colmenarejos, los ignorados herederos de las personas que intervinieron en la venta al Patrimonio Forestal del Estado de la finca o monte tierra de los Morruses, enclavada entre los términos de El Boalo y Manzanares, y doña Victoriana Teodoro Ros Francisco, asistida de su esposo don Basilio Lázaro Martín, de domicilio desconocido, expido la presente para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firmo y sello en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.287)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, con el número 293, de 1963, tramita autos del artículo 131 de la ley Hipotecaria, sobre reclamación de un crédito, a instancia del Procurador señor Gayoso, en representación de doña María Carreras y Alonso de Caso, contra don Blas Loras Andrés, con domicilio en la calle de Alejandro Sánchez, número 59, de esta capital, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Casa en Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, y su calle de Alejandro Sánchez, núm. 59; consta de planta baja, destinada a local de negocio, con una nave o almacén en el fondo del patio y tres plantas altas, con una sola vivienda la primera, y cada una de las plantas segunda y tercera, dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9, de Madrid, al folio 230, de tomo 318, finca número 12.078, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de septiembre del corriente año, a las once horas, se establecen las siguientes

Condiciones

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de sesenta mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que por haber renunciado la actora a la adjudicación por ella solicitada, responde la misma de cuantos gastos origine esta subasta y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarla.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—36.288)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por haberlo así acordado el señor Juez municipal accidental número 5, de esta capital, don Antonio Albasanz Gallán, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 144, de 1964, a instancia de don Alfredo Fernández Obregón, representado por el Letrado don Victorino Valcarce García, contra don Jorge Von Tzebrikow de Villardo, mayor de edad, viudo, profesor, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se le cita por medio del presente para que el día veinte de agosto próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a fin de prestar confesión judicial en referidos autos, citándosele por segunda vez, con el apercibimiento legal de tenerle por confeso, para el caso de que no compareciese a la primera, para el día veintiuno siguiente, a la misma hora.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, que firmo en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.303)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a don Enrique Belinchón Frontera, mayor de edad, casado, productor, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone ante este Juzgado, y en los autos de juicio de cognición seguidos en el mismo bajo el número 249, de 1964, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo y Gó-

mez, en nombre y representación de don Francisco Gómez del Campo, contra el señor Belinchón Frontera, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la calle de Manuel Muñoz, de esta capital, núm. 5, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, contestando a la demanda contra él formulada, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23, y accidentalmente núm. 9 de Madrid en dichos autos.

Se hace constar que este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, donde se hallan puestos de manifiesto los autos en la Secretaría del mismo, obrando a disposición del interesado las correspondientes copias de la demanda y de los documentos a ella acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Enrique Belinchón Frontera, en ignorado paradero, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.299)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número 21, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, pende demanda de juicio verbal civil de desahucio núm. 214, de 1964, instada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, a nombre de don Carlos y don Roberto Zenker Trapote, contra don Emilio Lloréns Pérez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero, núm. 7 (antes principal) de la casa número 5 de la calle de Hermosilla, de esta capital, por falta de pago de los alquileres de los meses de febrero de 1962 a junio de 1964, ambos inclusive, por un total de 9.398,90 pesetas; en cuyos autos se ha acordado citar al demandado don Emilio Lloréns Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día veinte de agosto próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar; encontrándose en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del demandado, la copia simple de demanda.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Emilio Lloréns Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.292)

ANUNCIO IMPORTANTE

Toda persona que desde primero de julio tenga algún crédito contra el antiguo bar-cafetería "Victory", de avenida de América, núm. 27, pasen en el plazo de diez días por calle Montera, núm. 26, piso segundo centro derecha.

A sus proveedores se advierte que en lo sucesivo facturen a nombre de su actual propietario, "Todogo, S. A."

(A.—36.300)

AVISO

Doña María Victoria Díez Polo, propietaria del establecimiento de la cafetería bar "Ukola", sito en la calle de Serrano, núm. 118, cede el mismo en traspaso a don José Hevita Suárez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—36.305)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46